



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002878-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficios fiscales según la normativa autonómica del impuesto de sucesiones y donaciones previstos para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002878, relativa a beneficios fiscales según la normativa autonómica del impuesto de sucesiones y donaciones previstos para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002878, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "beneficios fiscales en el impuesto sobre sucesiones y donaciones previstos para 2012".

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

1.º- Los datos que se recogen en la pregunta se refieren al ahorro fiscal potencial, definido como la carga tributaria que hubieran soportado los contribuyentes de no estar vigentes los beneficios fiscales.

2.º- La diferencia en el importe del ahorro fiscal potencial derivado de las normas estatales y el derivado de las normas autonómicas se debe a la aplicación de la bonificación del 99 % en la cuota derivada de las transmisiones entre familiares cercanos aplicable tanto en sucesiones como en donaciones.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro